

do contra el acuerdo de este Ayuntamiento nombrados Mi-  
dies titular de esta Antiegleſia, y la otra en reclamacion de cua-  
tro mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco ceni-  
mos que dice solo en deber esta corporacion por el dafio de haber  
vel como Medico Titular que ha sido de esta Antiegleſia. El Ayunta-  
miento enterado del contenido de estas instancias acordó havi infor-  
me el Alcalde Presidente conforme en ellas se ordena atendiéndose  
a los datos y antecedentes que existen en este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de los bagages suministrados por D. Manuel  
de Tarragona de esta vecindad por cuenta de este Ayuntamiento  
durante el trimestre venecido en treinta y uno de Marzo último  
cuyo importe asciende a trescientos noventa reales vellon y se acordó  
expedir libramiento a favor del indicado Tarragona por importe  
de la mencionada cantidad y con cargo al correspondiente en el tubo  
o artículo del presupuesto del año económico de mil ochocientos  
ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion firmando los concuerptos de que es tipo

Julian de Urdarte Domingo de Equitico

Antolin de Lujan Juan de Urdarte

Manuel de Gorostategui

Señor ordinaria del  
dia 22 de Abril de 1883.

En el salon de sesiones de las casas consisto-  
riales del Ayuntamiento de la Antiegleſia de  
Jaldácano, a veintidos de Abril de mil ochocien-  
tos ochenta y tres, reunió el Ayuntamiento  
de la misma en sesión ordinaria bajo la  
Presidencia del señor Alcalde D. Julian de U-  
rdarte y con asistencia de los señores Conce-  
jales que al margen se expresan.

Seguidamente yo el Secretario de orden del se-  
ñor Presidente di' lectura del acta anterior que  
fue' aprobado en todas sus partes.

Se dió cuenta de una instancia presentada  
por Tomas de Equitico de esta vecindad en  
solicitud de que este Ayuntamiento le tenele  
alguna cantidad para poder lactar una  
niña de cuatro meses hija del recurrente por  
haber ordenado el facultativo titular de la  
misma su suspensión por ahora la lactancia  
materna a consecuencia de la enfermedad  
que se halla padeciendo, y casee de los recu-  
dos para solventar el coste de la nodriza

el Ayuntamiento enterado del contenido de dicha solicitud como de la certificación facultativa que acompaña, acordó señalar dos reales diarios para la factación de dicha obra.

Seguidamente el señor Teniente Alcalde D. Domingo de Equilvar, comisionado para la entrega de quintos en caja por el cupo de esta Anticipación presentó la cuenta de los gastos originados por los quintos durante el ejercicio actual con inclusión de la entrega en caja que asciende a la suma de ciento ~~ochenta y~~ nueve pesetas y veinticinco céntimos, se acordó expedir libramiento por la indicada suma por cuenta del Capítulo y artículos correspondientes.

Se dio cuenta de una instancia y memoria con varios libramientos que presentó a este Ayuntamiento el Excmo. Alcalde D. Ramon de Garay en solicitud de que se le dé la transición que previene la vigente ley municipal el Ayuntamiento enterado tanto de la solicitud como de la cuenta que acompaña, y en virtud de que el señor Garay tiene presentadas las cuentas de su ejercicio previo de requerimiento que se le hizo por orden del señor Gobernador de la Provincia las cuales con las transiciones que previene la ley municipal vigente se remitieron a la Superioridad hace ya bastantes meses a los efectos con ducentes, acordó que no creyó procedente la presentación de dicha cuenta y en su virtud se consultó con el mismo expediente al Regidor Sindico y de cuenta a este Ayuntamiento de la consulta en vista de lo cual acordarse la resolución definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó el señor, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan de Viarte

Domingo de Equilvar

Juan ferns de Labala

Camde de Sagaminaga

Manuel de Jaramatzen